ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No **CO1.PCCNTR.3342576 Fecha 22/01/2022**
ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO Nº 01

En Bogotá D.C., a los 17 días del mes junio del año 2022, se reunieron las siguientes personas: **VIRGINIA TORRES MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.663.446, quien se desempeña en el cargo de Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones, en su calidad de Supervisor y **YADIRA CUELLO VERGARA** identificada(o) con cedula de ciudadanía **No 39282775** en su condición de contratista, para suscribir el acta de suspensión y reinicio Nº 01 del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	Brindar servicios de apoyo y acompañamiento de manera virtual o presencial a estudiantes con discapacidad de IED, para la ejecución de actividades que contribuyan a su participación, bienestar e independencia, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
PLAZO INICIAL:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses dos (2) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 25 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIACIÓN:	01/02/2022
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	2/11/2022
FECHA INICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	18/06/2022
FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	10/07/2022
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	11/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	25/11/2022
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:	Se realiza la suspensión del contrato teniendo en cuenta que conforme a la Resolución N° 2204 del 29 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2022 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del convenio (SED-SDIS)que presten atención de primera infancia en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, incluidos en el sistema de educación oficial, de Bogotá D.C", la cual cuenta con receso escolar, razón por la cual no se pueden prestar en la institución educativa los servicios pactados con el presente contrato. Se resalta que se realiza la presente suspensión, señalando que el reinicio a las actividades contractuales se estableció para el 11 de julio del presente año.

Nota 1: Es entendido por las partes que no habrá necesidad de acta de reinicio para la continuidad del contrato, a partir de la fecha señalada.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Yadira Cuello

Firma del Contratista
Nombre: YADIRA CUELLO VERGARA

Firma del Supervisor
Nombre: VIRGINIA TORRES MONTOYA

Proyecto:

Anderson Salamanca -contratista- DIIP
Revisó: Adriana Pérez– Abogado Contratista DIIP